

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Almería**

Núm. 1.738/2011

Doña María José Sáez Navarro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Almería, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 81/2010 a instancia de la parte actora D. Francisco Luis Ortega Ruiz contra Reprasa S.A. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 3/11/09 del tenor literal siguiente:

**Decreto**

Secretario Judicial D<sup>a</sup> María José Sáez Navarro.- En Almería, a 10 de febrero de 2011.

**Antecedentes de hecho**

Primero: Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D. Francisco Luis Ortega Ruiz y de otra como ejecutado Reprasa S.A. se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 21/04/2010 para cubrir la cantidad de 26.962,5 euros de principal.

Segundo: Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

Tercero: El Juzgado de lo Social nº 4 en el procedimiento nº 55/10 ha dictado Auto de insolvencia de la ejecutada en fecha 10/02/2011.

**Fundamentos de Derecho**

Único: De conformidad con lo dispuesto en el art. 274.3 de la LPL, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

**Parte dispositiva**

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Reprasa S.A., en situación de Insolvencia Parcial por importe de 26.962,5 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de copia simple a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Reprasa S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a 10 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial, María José Saez Navarro.